

“Contratación del Servicio de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales, planificación y control de ejecución y gestión documental para Contursa, Expediente 13/22. Lote 1: Servicio de Prevención Ajeno”

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco Javier Páez Vélez-Bracho, en su condición Consejero Delegado de **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, (en adelante **CONTURSA**), actuando como Órgano de Contratación de la misma, en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Iltre. Colegio de Andalucía, Don Manuel Antonio Seda Hermosin, el día 17 de marzo de 2022, teniendo su domicilio en Sevilla, Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 y provista de CIF A90109729.


Y de otra, Don Juan Antonio Barba García, en su condición de Apoderado, de **EUROPREVEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.**, (en adelante **EUROPREVEN**) actuando en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Iltre. Colegio de Valencia Don Francisco Pastor López, el día 9 de marzo de 2018, bajo el número 358 de su protocolo, teniendo su domicilio en Toledo, Avda. de Azucaica, 2, 45008 y provista de CIF B45532132 .

Con la capacidad y legitimación para contratar que reciprocamente se reconocen, los comparecientes han convenido en otorgar el presente contrato en la representación que ostentan y

EXPONEN

I.- Que **CONTURSA** promovió, mediante procedimiento abierto según las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**, la contratación del servicio de prevención ajeno de riesgos laborales, planificación y control de ejecución y gestión documental para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., Expediente de Contratación nº 13/22, dividido en 3 Lotes.

II.- Aprobado el inicio del Expediente de Contratación por el órgano de contratación se procedió a la publicación del anuncio de licitación tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Tramitado el expediente resultó adjudicataria para el **Lote 1: Servicio de Prevención Ajeno** la empresa **EUROPREVEN**.

Código Seguro De Verificación	5/Gv+A2awUwB7MuckxbLlg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	15/09/2022 18:28:25	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5/Gv+A2awUwB7MuckxbLlg==			

III.- Que teniendo ambas partes capacidad legal suficiente, que mutuamente se reconocen, convienen en otorgar el presente contrato de servicios, el cual formalizan y llevan a efecto de acuerdo con las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El objeto del presente contrato correspondiente al Expediente 13/22, Lote 1: Servicio de Prevención Ajeno, consistirá en Servicio de prevención ajeno de riesgos laborales en la modalidad de servicios de prevención integral, comprendiendo el área técnica (seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada) y el área de vigilancia de la salud, según se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas.


SEGUNDA.-EUROPREVEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L., se compromete a ejecutar la prestación que constituye el objeto del contrato con estricta sujeción a lo establecido en este documento, en el Pliego de Cláusulas Particulares, y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han regido la licitación, y en su oferta, así como las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**.

EUROPREVEN según su oferta adquiere los siguientes compromisos:

- Compromiso de determinación de PSA en mayores de 45 años.
- Compromiso de realizar el servicio de vigilancia de la salud en el Palacio de Exposiciones y Congresos, incluyendo transporte y materiales del servicio a prestar.
- Compromiso de realizar tres visitas extras al año en cada uno de los centros de trabajo.
- Compromiso de realizar 10 cursos extras de formación al año, contemplando 5 cursos nuevos no incluidos en el plan de formación.

El Pliego de Cláusulas Particulares y sus Anexos, el Pliego de Prescripciones Técnicas, la oferta de **EUROPREVEN**, y demás documentos anexos al presente contrato revestirán carácter contractual.

TERCERA.- El presente contrato tendrá una vigencia inicial de **UN AÑO**, a contar desde el 26 de septiembre de 2022 hasta el 25 de septiembre de 2023, contemplándose la posibilidad de realizar dos prórrogas al contrato, de duración anual cada una de ellas.

Código Seguro De Verificación	5/Gv+A2awUwB7MuckxbLlg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	15/09/2022 18:28:25	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5/Gv+A2awUwB7MuckxbLlg==			

El contrato finalizará al término del plazo inicial previsto en el presente contrato, o bien una vez alcanzado el importe máximo del contrato si es anterior.

CUARTA.- El importe del contrato para el periodo inicial de un año de ejecución asciende a la cantidad de **8.165,29 € (IVA NO INCLUIDO)**, desglosado en los siguientes conceptos:

- ❖ Servicio de prevención ajeno: **4.535,29 €** (IVA no incluido)
- ❖ Instalación del desfibrilador: **3.267,00 €** (IVA no incluido)
- ❖ Mantenimiento del desfibrilador: **363,00 €** (IVA no incluido)

La empresa **EUROPREVEN**, presentará facturas mensuales, acompañadas del informe correspondiente de los trabajos realizados, debiéndose remitir a la dirección de correo electrónico registrofactura@sevillacityoffice.es.

Las facturas o documentos equivalentes deberán contener obligatoriamente el código suministrado por CONTURSA, así como el número de expediente 13/22 Lote 1.

QUINTA: Son causas de resolución del contrato las previstas en los apartados 2.1.7 del anexo del Pliego de Cláusulas Particulares, así como los artículos 211, 212 y 294 de la LCSP, con los efectos que se establecen en los artículos 213, y 295 de la LCSP.

SEXTA: Las discrepancias sobre la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de mutuo acuerdo entre **CONTURSA** y **EUROPREVEN**. De no alcanzarse dicho acuerdo, ambas partes, con renuncia expresa a su propio fuero, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla.


Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente en Sevilla, en la fecha de la firma digital.

POR CONTURSA

D. Francisco Javier Páez Vélez-Bracho
Consejero Delegado

POR EUROPREVEN

D. Juan Antonio Barba García
Apoderado

Código Seguro De Verificación	5/Gv+A2awUwB7MuckxbLlg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	15/09/2022 18:28:25	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5/Gv+A2awUwB7MuckxbLlg==			